

EXP-UNC: 0005073/2018

## VISTO

La nota presentada por la Srta. Estefanía NAHAS, por la cual renuncia a su designación como ayudante alumno de Extensión para colaborar en el dictado de cursos de capacitación en herramientas informáticas en el Programa Universitario en la cárcel (PUC) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA y la nota presentada por el Secretario de Extensión, Dr. Marcos Iván OLIVA, por la cual propone la designación de la Srta. Cintia Estefanía AMBASCH para cubrir la vacante generada por la renuncia de la Srta. Estefanía NAHAS; y

## CONSIDERANDO

Que la Srta. Estefanía NAHAS, fue designada mediante resolución CD 68/2018, por el lapso del 9 de abril al 30 de noviembre de 2018;

Que es necesario cubrir la vacante generada por la renuncia de la Srta. Estefanía NAHAS;

Que la resolución CD 68/2018 aprueba el orden de mérito elaborado por la Comisión Evaluadora interviniente;

Que la Srta. Cintia Estefanía AMBASCH es quien continúa en el orden de mérito;

Que las Ayudantías de Extensión están reglamentadas por la ordenanza HCD N°7/2010.

 **Por ello,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aceptar la renuncia de la Srta. Estefanía NAHAS a la Ayudantía de Extensión, para colaborar en el dictado de cursos de capacitación en herramientas informáticas en el Programa Universitario en la cárcel (PUC) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA a partir del 9 de abril de 2018.

 **ARTÍCULO 2º:** Designar como Ayudante Alumno de Extensión a la Srta. Cintia Estefanía AMBASCH (DNI 39.058.042) para colaborar en el dictado de cursos de capacitación en herramientas informáticas en el Programa Universitario en la Cárcel (PUC) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA por el lapso del 9 de abril al 30 de noviembre de 2018.

EXP-UNC: 0005073/2018

*Mo*  
ARTÍCULO 3º: Establecer un estipendio mensual, el que será considerado como beca de Extensión, de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) mensuales. Asimismo la Facultad financiará la correspondiente cobertura de seguro de responsabilidad civil para la alumna.

ARTÍCULO 4º: Imputar esta erogación a las partidas del presupuesto en vigencia (Fuente 16).

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

**RESOLUCIÓN CD N° 93/2018**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF